MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 09

Bogotá (Cundinamarca), octubre 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANTONIO JOSE USSA CABRERA Identificación: 93.373.939 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 128 # 18-67 APTO 501 Edificio Country de la Herrería, Bogotá Teléfono de contacto 3505554501 E-mail de contacto: ajussa44@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS Cargo: Director Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento (00000208 de 13 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3103176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 198-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 31/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101022091 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/ENE/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 26724 Fecha expedición 06/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Departamento de Educación Militar Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $66.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN MILITAR Y GESTIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE REALIZAR PLANEACIÓN Y DISEÑO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTEN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

	1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología. 3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología. 4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE,

	objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología. 7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las toe de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación. 8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército. 9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación. 10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento. 12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza. 13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo. 14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda. 15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional. 16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza. 17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones. 18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas. 19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y

<table>
<tr><td></td><td>tecnología.
20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior.
21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.
22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.
23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.
24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.
25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realizar diagnósticos funcionales a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos de la educación, así como también de ciencia tecnología.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Acta</td><td>N° 2024233010 146236.</td><td>Se realiza la reunión con el grupo de trabajo de COATE y DITEC para la revisión de la caracterización del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección de Gestión de Calidad.</td></tr>
</table>
2. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de la educación, así como también de ciencia y tecnología.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Oficio</td><td>N° 2024233022 811703</td><td>Se llevo a cabo el análisis del autodiagnóstico de acuerdo del proceso de ciencia y tecnología de</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			acuerdo a los parámetros establecido por el Departamento de Planeación Militar (CEDE5)

3. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233010 421216	Se realiza la reunión con el grupo de trabajo de COATE-DITEC-DIPTE-CEDE5-DIPAP para la revisión de los convenios OFFSET y lo establecido en la Directiva N° 01054 de 2016 "Lineamientos Política de Cooperación Industrial y Social – Offset", en el marco de las adquisiciones de bienes y/o servicios de defensa y seguridad nacional del Ejército Nacional en lo referente a trasferencia de tecnología y nuevo conocimiento.
02	Acta	N° 2024233010 370646	Se llevo a cabo la reunión con el grupo de trabajo del SICTE y DINEG para presentar la necesidad de tener instrumentos de cooperación que se puedan implementar para darle celeridad y fortalecer los proyectos de investigación desarrollo e innovación.

4. Proyectar mejores prácticas en claves de reingeniería para la optimización de las capacidades funcionales del departamento para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233010 146236.	Se realiza la reunión con el grupo de trabajo de COATE y DITEC para la revisión de la caracterización del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección de Gestión de Calidad.

5. Asesorar el direccionamiento estratégico del ejército (PEI, GPE, objetivos e iniciativas estratégicas) con el propósito de contribuir al cumplimiento de la hoja de ruta y alcanzar los objetivos trazados en el marco del corto y mediano plazo, así como la articulación al largo plazo, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233009 499336	Se realizo la proyección del planeamiento para la vigencia 2025 con el COATE y DITEC de acuerdo a la metodología de SIPE del proceso de GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de acuerdo al formato de plan de acción Código: FO-CEDE5-DIPLE-1852 y presentación en PowerPoint.
02	Circular	N° RS2024082 3121854	Se realiza mesa de trabajo con el COATE con el fin de proyectar la respuesta a la circular la cual trata de las fichas técnicas de las iniciativas estratégicas de la política de ciencia y tecnología e innovación para el sector defesan y seguridad.

6. Actualizar los modelos (matrices) y análisis de datos e información de la gestión del departamento con el fin de diseñar métodos de control y seguimiento, encaminados al cumplimiento de los objetivos impuestos a través de los procedimientos y proceso, para los procesos de la educación, así como también de ciencia tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024232009 890196	6. Se participo en la reunión para recibir la presentación de la empresa MAK TECHNOLOGICS con la Embajada americana acerca de simuladores para educación y entrenamiento. Con el fin de diseñar métodos de control para el cumplimiento de la misión del Departamento.

7. Realizar la propuesta para proyectar la inclusión en las TOE de los grupos de investigación de los centros y escuelas de formación y capacitación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	TOE	S/N	Se realiza propuesta de TOE para los centros de investigación de acuerdo a la metodología establecida por el Departamento de Operaciones (CEDE3) y con la unificación de los actuales grupos de investigación

8. Presentar la propuesta del modelo de gestión del conocimiento para el ejército.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

9. Realizar diagnósticos enfocados a fortalecer las unidades de ciencia, tecnología e innovación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233022 054713	Se realizo la circular en cumplimiento de la Directiva 000153/2018 "Organización y funcionamiento del Sistema de Ciencia y Tecnología", con el fin de dar aplicación a la Directiva Permanente N° 01054 de 2016 "Lineamientos Política de Cooperación Industrial y Social – Offset", en el marco de las adquisiciones de bienes y/o servicios de defensa y seguridad nacional del Ejército Nacional en lo referente a trasferencia de tecnología y conocimiento.
02	Circular	N° 2024233022 055513	Se realizo la circular en cumplimiento de la Directiva 000153/2018 "Organización y funcionamiento del Sistema de Ciencia y Tecnología", para analizar los instrumentos de cooperación (cartas de intención, memorando de entendimiento, convenios marco, convenios específicos o convenios de cooperación, entre otros), que se pueden implementar por parte del Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE) para darle celeridad y fortalecer los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

10. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	S/N	Se realizo la presentación de los productos y entregable al señor Mayor supervisor del contrato.

11. Realizar todos los entregables relacionados con la gestión del conocimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233010 421216	Se realiza la reunión con el grupo de trabajo de COATE-DITEC-DIPTE-CEDE5-DIPAP para la revisión de los convenios OFFSET y lo establecido en la Directiva N° 01054 de 2016 "Lineamientos

			Política de Cooperación Industrial y Social – Offset", en el marco de las adquisiciones de bienes y/o servicios de defensa y seguridad nacional del Ejército Nacional en lo referente a la trasferencia de tecnología y del nuevo conocimiento.

12. Realizar lineamientos que contribuyan al desarrollo tecnológico e investigación de la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Proyecto Directiva	Omitido	De acuerdo al paso a paso para la revisión de una Directiva el proyecto de Directiva de Ciencia y Tecnología paso a revisión de estilo de CEDE7.

13. Realizar la actualización de la directiva de ciencia y tecnología N° 153 del 2018 con avance de 30% para el mes abril, 60% en el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviado a verificación jurídica y de estilo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Formatos	S/N	De acuerdo a las observaciones realizadas por la Dirección de Gestión de Calidad (DIGEC) del Departamento de Planeación (CEDE5) se realizan las correcciones a los formatos del proyecto de Directiva de Ciencia y Tecnología.
02	Proyecto Directiva	S/N	Se realiza la corrección de las observaciones realizadas por la asesora jurídica del Departamento de Educación Militar (CEDE) al proyecto final de la actualización de la Directiva de Ciencia y Tecnología.

14. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven a las diferentes actividades con el personal de veteranos en las fechas que corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024106020462253	Se realizo la reunión de seguimiento de acuerdo al acta del cuarto (4) seguimiento de las tarras del Plan N° 00024137 de la Sexta Edición del Foro Internacional de Historia Militar y Veteranos, el cual tiene como finalidad la celebración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, fecha representativa dentro de los procesos de

			independencia en Latinoamérica y el fortalecimiento de los procesos de difusión de la historia militar en el marco del Programa Educativo Extracurricular para preservar la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública, "La memoria de los Veteranos un camino hacia la construcción de la paz", dando cumplimiento a la Ley 1979 de 2019.
02	Proyecto Directiva	S/N	Se realiza la revisión del borrador de los lineamientos para la implementación de la catedra extracurricular para preservar y difundir las memorias de los veteranos de la Fuerza Pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1979 y el decreto 1346 del 10 de octubre de 2020 con las siguientes observaciones: 1. la sigla de CGFM es COGFM. 2. en el anexo B: - foro y es foro nacional e internacional tal y como está en la página 4 - numeral 2. - el párrafo de foro es pegado de otro documento. - hay dos explicaciones y/o descripciones de seminario diferente. - falta describir documental. 3. el documento presenta espacios en blanco. 4. hay recomendaciones en la página 14 sin solucionar. 5. en los indicadores hay aparece número de personas impactadas en la pieza de comunicaciones audiovisuales con enfoque periodístico. actividades que no está descrita en la página 4- numeral 2
03	Oficio	N° 2024233022 594893.	Se realiza la aprobación técnica del contenido del documento final de la Directiva de la Catedra extracurricular para la preservación y difusión de las memorias de los Veteranos de la Fuerza Pública, de acuerdo al proceso metodológico realizado de estructuración, revisión y aprobación de los aportes realizados en el desarrollo de las mesas técnicas.
04	Plan	N° 0002413	Se realiza videoconferencia con las Divisiones del Ejército para difundir las tareas del plan N° 0002413 7 del 24 de junio del 2024: 1. Efectuar las invitaciones al personal de veteranos de la Fuerza Pública, para que participen de las dos jornadas del evento, de manera virtual, a través del enlace de conexión disponible. Disponer de un lugar con las características necesarias para la proyección

			(buena conexión a internet y sonido) de las dos jornadas del evento de manera virtual, con el fin de garantizar la participación de los veteranos.
05	Acta	N° 2024239001 0048616.	Se realizo la quinta (5) reunión de coordinación y verificación de las tarareas para el cumplimiento del plan del foro internacional de historia militar y veteranos el cual tiene como finalidad la celebración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, fecha representativa dentro de los procesos de independencia en Latinoamérica y el fortalecimiento de los procesos de difusión de la historia militar en el marco del Programa Educativo Extracurricular para preservar la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública, "La memoria de los Veteranos un camino hacia la construcción de la paz", dando cumplimiento a la Ley 1979 de 2019.
06	Circular	N° RS2024082 2121330	Se participa en la mesa de trabajo N° 8 de la catedra para la preservación de la memoria de los veteranos en la cual se realiza la presentación final del avance del Foro de Historia Militar y Veteranos el cual se lleva a cabo el 11 y 12 de septiembre de 2024.

15. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233022 056113	Se realizo la circular para establecer el cumplimiento del Plan N° 200-0003 del 02 de abril de 2024 "Emitir lineamientos e instrucciones para la investigación formativa, formal (aplicada) y la gestión del conocimiento e innovación para proyectar soluciones a las necesidades y fortalecimiento de una cultura colectiva de aprendizaje e innovación", con el fin de verificar (V) la tarea concertada y establecida en el plan: 1. Presentar a los integrantes de Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE) la estructura tipo del Centro de Desarrollo e Innovación con las Unidades o Dependencia del Ejército Nacional que lo van a integrar, de acuerdo a la

			normatividad vigente del Ministerio de Ciencia y Tecnología. 2. Presentar a los integrantes de Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE) la estructura tipo del centro de investigación con los grupos de existentes de acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

16. Elaborar documentos informativos que promuevan a divulgación de los avances obtenidos en las investigaciones con el fin de dar a conocerlos en la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 0124009035902	Se realiza la presentación al Departamento Conjunto de Educación Militar J7 sobre la operatividad del sistema de ciencia y tecnología e innovación al interior de cada Fuerza en relación con los grupos de investigación-investigadores-proyectos y productos de investigación entre las vigencias 2021-2024. Según circular del COGFM 0124009035902 del 14 de agosto de 2024.

17. Difundir los planes y políticas sobre propiedad intelectual, enfocadas al sistema de ciencia y tecnología del ejército nacional, con el fin de salvaguardar las creaciones proyectos e investigaciones.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024106020462253	Se realizo la reunión de seguimiento de acuerdo al acta del cuarto (4) seguimiento de las tarras del Plan N° 00024137 de la Sexta Edición del Foro Internacional de Historia Militar y Veteranos, el cual tiene como finalidad la celebración del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, fecha representativa dentro de los procesos de independencia en Latinoamérica y el fortalecimiento de los procesos de difusión de la historia militar en el marco del Programa Educativo Extracurricular para preservar la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública, "La memoria de los Veteranos un camino hacia la construcción de la paz", dando cumplimiento a la Ley 1979 de 2019. Así mismo se hizo énfasis en la propiedad intelectual de las ponencias el cual debe quedar registrado en las memorias del

			evento académico.
02	Anexo	S/N	Se realiza la revisión del anexo de propiedad intelectual con el fin de incluir en el proyecto de directiva de ciencia y tecnología.

18. Generar y gestionar espacios que permitan dar a conocer los productos de las investigaciones desarrolladas al interior del sistema, con el fin de fomentarlos procesos de transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y partes interesadas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Plan	N° 00024137	Se llevo a cabo la actividad programada de acuerdo al plan N° 00024137 del 24 de junio de 2024 con el fin de fortalecer los procesos de difusión de la historia militar en el marco del Programa Educativo Extracurricular para preservar la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública, "La memoria de los Veteranos un camino hacia la construcción de la paz", dando cumplimiento a la Ley 1979 de 2019 y la Directiva Permanente del Ejército Nacional N° 000209 del 22 de diciembre de 2020, "Lineamientos para la gestión de estudios e investigaciones y parámetros para la aplicación de las Ciencias Sociales y Humanas en el Ejército Nacional".

19. Realizar documentos, directrices y estudios que requieran un análisis detallado de propuestas, variables, soluciones que determinen un estado final aportando al sistema de ciencia y tecnología.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024233022 054713	Se realizo la circular en cumplimiento de la Directiva 000153/2018 "Organización y funcionamiento del Sistema de Ciencia y Tecnología", con el fin de dar aplicación a la Directiva Permanente N° 01054 de 2016 "Lineamientos Política de Cooperación Industrial y Social – Offset", en el marco de las adquisiciones de bienes y/o servicios de defensa y seguridad nacional del Ejército Nacional en lo referente a trasferencia de tecnología y conocimiento.
02	Circular	N° 2024233302	Se realizo circular en cumplimiento de la Directiva 000153/2018

		2055513	"Organización y funcionamiento del Sistema de Ciencia y Tecnología", me permito solicitar la asistencia a una reunión, el 03 de septiembre de 2024 a las 08:00 00 horas en las instalaciones del Departamento de Educación Militar (CEDE7), oficina 465 del Edificio Temporal Fortaleza, para analizar los instrumentos de cooperación (cartas de intención, memorando de entendimiento, convenios marco, convenios específicos o convenios de cooperación, entre otros), que se pueden implementar por parte del Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE) para darle celeridad y fortalecer los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
03	Oficio	N° 2024233024 190073	Se realizo el oficio con el fin de enviar la rectificación de la información diagnostica de la investigación formativa de acuerdo al requerimiento con radicado 0124010499502 del CGDJ7 – DICIT.

20. Realizar el diagnostico estadístico de las debilidades del proceso de ciencia y tecnología en todo el ámbito de la institución con el fin de tener el soporte a las recomendaciones al comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficio	N° 2024233022 811703	Se llevo a cabo el autodiagnóstico de acuerdo del proceso de ciencia y tecnología de acuerdo a los parámetros establecido por el Departamento de Planeación Militar (CEDE5)

21. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

22. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

23. Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos.

Esta obligación no fue requerida por el Departamento

24. realizar los entregables, actualización de caracterizaciones, procedimientos y formatos del proceso de ciencia y tecnología para presentar de manera óptima y adecuada la auditoría externa de recertificación que llevara a cabo por parte del Icontec en la norma ISO 9001:2015, en el primer trimestre del año.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 2024225013 692443	Esta obligación se cumplió y queda como soporte el informe final emitido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) con los resultados de la auditoria de renovación de la certificación en la norma ISO 9001:2015.
02	Acta	N° 2024233008 401515	Se realiza mesa de trabajo con CEDOC-DITEC-CEMIL-ESING-ESAVE-CEDE5-DIGEC con el fin de verificar las oportunidades de mejora presentadas en el informe de auditoría de ICONTEC: 1. Realizar el estudio para implementación de la norma NTC 5801 (I+D+i), NTC-ISO 30401 por medio de la cual define los requisitos y da las pautas para el establecimiento, mantenimiento y mejora de un sistema eficaz de gestión del conocimiento y la norma UNE 16605. Realizar la estructuración de una herramienta para la evaluación de la percepción de los estudiantes en los semilleros y proyectos de investigación con el fin de conocer aspectos por mejorar del proceso y procedimientos de Ciencia y Tecnóloga. Así mismo se debe analizar la pertinencia de incluir el componente de inclusión con los diferentes tipos de acoso de la población estudiantil.

25. Asesorar en la elaboración de lineamientos del proceso de instrucción (circulares, planes, boletines).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	N° 2024233011 916046	Se realizo la capacitación a los Estados Mayores de la DIV2 y DIV3 sobre el proceso de ciencia y

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>tecnología de acuerdo al Plan N° 00027573 el cual trata de entrenamiento institucional para la fuerza en sus escalones tácticos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 66.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 6.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$384.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>$300.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$12.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Omitido.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El prestador de servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 198-CENA PERSONAL-2024.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en (Bogotá), en el mes de **octubre 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 198-CENACPERSONAL-2024
MY. CRISTIAN CAMILO PELAYO MACIAS
Cargo: resolución de nombramiento 0000208 de 2024